



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las doce horas del treinta de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este órgano judicial, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Se presentó la lista provisional complementaria de los proyectos de resolución circulados por las Ponencias, relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1573/2019**, así como los juicios electorales **SUP-JE-102/2019** y **SUP-JE-110/2019**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de discusión y resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se procedió al análisis y discusión de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos al incidente de incumplimiento de la sentencia del juicio **SUP-JDC-136/2019**, así como la propuesta relativa a la opinión **SUP-OP-5/2019**, solicitada por el Ministro José Fernando Franco González Salas, respecto de la acciones de inconstitucionalidad 112/2019, 113/2019, 114/2019 y 115/2019, promovidas por los partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática

y Revolucionario Institucional, en contra del Decreto 351 expedido por la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por el que entre otras cuestiones, se modificó el periodo de ejercicio de la gubernatura electa en el proceso electoral 2018-2019 en dicha entidad, para que fuera por un periodo de cinco años.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en esa sesión.

En uso de la voz, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en el incidente de incumplimiento de la sentencia del juicio **SUP-JDC-136/2019**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

Primero. Se declara que la sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-136/2019 no se encuentra cumplida por la secretaria general en funciones de presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de Morena.

Segundo. Se ordena a la secretaria general en funciones de presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, para que actúe en los términos expuestos en la presente determinación.

Finalmente, las Magistradas y los Magistrados realizaron diversas manifestaciones y determinaron emitir la opinión correspondiente al expediente **SUP-OP-5/2019** en los siguientes términos:

Fecha de clasificación: 11 de diciembre, 2019; en la vigésima tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia

Unidad Administrativa: Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Clasificación de información: Reservada

Periodo de clasificación: Un año

Fundamento Legal: Artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Rubrica de la persona titular de la unidad responsable:
Licda. Berenice García Huante
Secretaria General de Acuerdos

Sometidos a votación, los proyectos de referencia fueron aprobados por unanimidad de votos.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

MAGISTRADO PRESIDENTE

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

BERENICE GARCÍA HUANTE